



DECRETO N°

4835

TEMUCO,

VISTOS:

26 DIC. 2022

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014. que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> a) Pagados con otros giros, termino de giro, sin actividad y sin movimiento en SII y eliminación. ANEXO N° 1	67	\$135.644.220

<u>DERECHOS DE ASEO</u> a) Certificado de inhabitabilidad, rebaja tarifa de aseo domiciliario D.A. 1450 del 25.06.2021, paga aseo en patentes paga aseo en contribuciones y solicito exención y no fue informada ANEXO N° 2	124	\$ 8.400.828
---	------------	---------------------

<u>DERECHOS DE FERIA</u> a) Caducacion según D.A. n° 187 del 20.01.2022 ANEXO N° 3	2	\$ 100.840
--	----------	-------------------

<u>DERECHOS DE OBRAS</u> a) Desarchivo no ejecutado no se prestó el servicio ANEXO N° 4	1	\$ 44.559
---	----------	------------------

Doc 2620509

DERECHOS DE OBRAS		
a) Caducacion, pagados con otros giros, curso pagado via transferencia por el municipio_		
ANEXO N° 4	21	\$ 34.478.812
TOTAL GENERAL	215	\$178.669.259

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/mjm
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Juridica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas